

**DETERMINACIONES Y SUGERENCIAS LITURGICAS
EN LA SITUACIÓN DE PANDEMIA
(Diócesis de León, 31 de marzo de 2020)**

Como consecuencia del grave peligro para la salud de las personas y mientras persistan las actuales dificultades para celebrar la Eucaristía y otros actos litúrgicos, además de los ejercicios piadosos como novenas, triduos y procesiones de la Cuaresma y de la Semana Santa, considerando el peligro de contagio que supone la asistencia numerosa de los fieles, por el presente y para la Diócesis de León establezco las siguientes normas y orientaciones de obligado cumplimiento por los párrocos y por quienes se les equiparan en derecho, como capellanes, rectores de iglesias y responsables de lugares de culto, incluso de religiosos exentos, unas porque así lo ha establecido la autoridad civil y otras porque lo exige una elemental prudencia:

1.- Todos los fieles católicos están dispensados de la obligación de participar en la Santa Misa los domingos y fiestas de precepto hasta que se declare el final de esta pandemia. No obstante, se invita a unirse a las comunidades que celebran la Eucaristía retransmitida en directo por radio, televisión u otro medio.

2.- Se ruega y exhorta a los fieles cristianos para que oren por las personas afectadas por la pandemia y por quienes les atienden y cuidan, así como por el personal que lucha para erradicarla y por los fallecidos como consecuencia de la misma.

3.- Los párrocos y demás rectores de iglesias, respetando la norma de tenerlas cerradas, procurarán, prudentemente, celebrar la Eucaristía a diario y, en la medida de lo posible, con algún fiel manteniendo siempre la distancia de seguridad.

4.- Estas normas se aplicarán especialmente los domingos y vísperas de días festivos, y los días del Jueves, Viernes y Sábado Santos, avisando a los fieles de las horas de celebración para que, al menos desde sus casas, se unan espiritualmente.

5.- Quedan suspendidas todas las procesiones y actos multitudinarios como, por ejemplo, Viacrucis por las calles, etc.

6.- La *Misa crismal* se celebrará en la Catedral el Miércoles Santo, con la participación únicamente del cabildo y de unos pocos fieles como se indica en el nº 3.

7.- El Jueves Santo, si se celebra la Misa, se omiten el lavatorio de los pies que es facultativo, la procesión y la reserva del Santísimo Sacramento en el Monumento. El Viernes Santo se hará la adoración de la Cruz de modo general, mostrándola a los fieles. La Vigilia Pascual se celebrará solamente en iglesias parroquiales y conventuales en la medida de la posibilidad real, establecida por aquellos a quienes compete, omitiéndose el rito del fuego y la procesión con el cirio pascual. La bendición del agua para el bautismo puede hacerse si está previsto celebrar el sacramento.

7.- El Domingo de Pascua se celebrará la Eucaristía en la Catedral, siendo válida también la indicación del nº 1 y omitiéndose la Bendición Apostólica, que quedará pospuesta para otra ocasión.

8.- En los funerales no se llevará el cuerpo del difunto a la Iglesia y se trasladará la *Misa exequial* para una fecha oportuna de acuerdo con la familia. No obstante, el párroco u otro sacerdote pueden celebrar el rito de la última recomendación o despedida, preferentemente en la calle.

+ Julián, Obispo de León